

RBP-070-2026

San Isidro, 22 de julio 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 025-2026 titulado **“PETROPERÚ ACLARA VERSIONES INEXACTAS SOBRE SU ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN PATRIMONIAL”**.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

COMUNICADO**N° 025-2026****Petroperú aclara versiones inexactas sobre su actuación en el proceso de reorganización patrimonial**

Ante las versiones difundidas recientemente en algunos medios sobre una supuesta falta de actuación de Petroperú en el proceso de reorganización patrimonial y en la implementación de los mecanismos financieros previstos por el Ejecutivo, la empresa considera necesario realizar las siguientes precisiones:

1. Petroperú rechaza cualquier afirmación que atribuya que la empresa, su Directorio o su administración hayan buscado retrasar u obstaculizar el proceso de reorganización patrimonial dispuesto por el Estado. Tales versiones no se ajustan a la actuación institucional que Petroperú ha mantenido desde el inicio del proceso.
2. La empresa precisa que la adopción de los acuerdos societarios requeridos para la implementación del proceso exige contar previamente con información completa, tanto técnica, financiera, legal, contractual y operativa, parte de la cual debía ser proporcionada por ProInversión en el marco de sus competencias. Esta información fue solicitada por Petroperú, con el único propósito de asegurar que las decisiones del Directorio se adopten con el debido sustento y dentro de los estándares de diligencia, transparencia y buena administración que exige el ordenamiento jurídico.
3. Las solicitudes de información complementarias formuladas por Petroperú no deben interpretarse como una negativa, dilación o falta de colaboración. Por el contrario, dichos pedidos responden al deber de diligencia que corresponde ejercer al Directorio y a la administración frente a decisiones de alta trascendencia patrimonial, financiera, jurídica y operativa para la empresa y el Estado.
4. Petroperú ha venido actuando de manera diligente y colaborativa en cumplimiento de los Decretos de Urgencia N.° 010-2025 y N.° 003-2026, proporcionando la información que le corresponde y participando activamente en las coordinaciones necesarias. Asimismo, reconoce el rol técnico de ProInversión y mantiene plena disposición para continuar trabajando de manera coordinada, con información sustentada, respeto de las responsabilidades institucionales y cumplimiento del marco legal vigente.
5. Además, Petroperú considera prioritario que los mecanismos financieros previstos se concreten a la brevedad, a fin de fortalecer la liquidez de la empresa, preservar la cadena de pagos y asegurar la continuidad de sus operaciones y del abastecimiento de combustibles en el país.
6. La empresa reitera su compromiso con la reorganización patrimonial, la sostenibilidad financiera, la continuidad de sus operaciones y el abastecimiento oportuno de combustibles a nivel nacional. Petroperú continuará actuando con transparencia, responsabilidad y estricto apego al marco legal vigente, contribuyendo a que este proceso se desarrolle de manera ordenada, técnica y en resguardo de los intereses del Estado y de todos los peruanos.

Lima, 21 de julio de 2026